
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.279

Miércoles 13 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1544648

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**CERTIFICA ARANCEL ADUANERO MEDIO 2018 Y DECLARA TASA DEL
IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA
LEY N° 18.211**

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 532, de 31 de enero de 2019, del Director Nacional de Aduanas (S), mediante la cual se certifica el resultado del arancel aduanero medio del año 2018, y su variación y se declara la tasa de impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211, que se debe aplicar a partir del 1 de abril del presente año.

Se dictó lo siguiente:

1. Certificase que, entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, el arancel aduanero medio fue de 0,81% y que la variación porcentual registrada por el arancel aduanero medio es de -5,79% respecto del año anterior.
2. Declárase que, a contar del 1° de abril de 2019, la tasa del impuesto establecido en el inciso primero del artículo 11 de la ley N° 18.211 es de 0,46%.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 4 de febrero de 2019.- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).